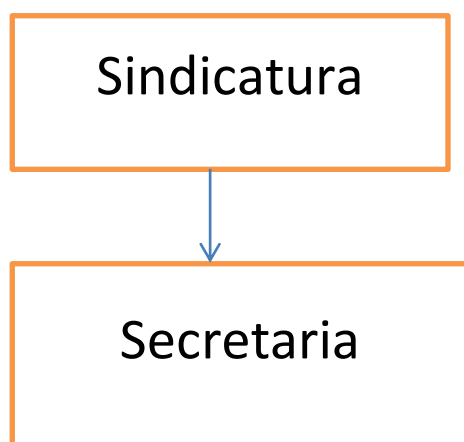


# SINDICATURA.

**TITULAR: LIC. CONDINA CERVANTES TORRES.**

## **ORGANIGRAMA:**



## **OBJETIVO:**

Cuidar, Vigilar y defender los intereses Municipales, además de representar Jurídicamente al Ayuntamiento en los litigios en los que fuere parte.

## **FACULTADES Y OBLIGACIONES:**

Las facultades y obligaciones del Síndico, se encuentran reguladas en el Artículo 75 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Además de los estatutos mencionados dentro del reglamento Interno del Municipio de Villa Juárez en su Artículo 89 se contemplan las especificaciones al Ayuntamiento.

Elaborar, actualizar y publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia la información correspondiente al desempeño de sus funciones de acuerdo a los Artículos 70 y 71 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública cada tres meses.

Dar contestación a las solicitudes de acceso a la información pública derivadas del ejercicio del derecho al acceso de la ciudadanía.

**PUESTO: SECRETARIA**

- Organizar y manejar el Archivo del área de acuerdo a las disposiciones en materia archivística del estado de San Luis Potosí.
- Atender con eficiencia y oportunidad al Público en general
- Elaborar informe general de actividades desempeñadas y presentarla ante el jefe inmediato.
- Colaborar con las demás funciones que su jefe superior inmediato le encomiende.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato, superior, o le enseñen, las leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.